1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	JUNIO DE 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACION
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS DESTREZAS DE ENSEÑANZA Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE D.A.M.E.

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con la cual corresponde al Estado garantizar su calidad, lo cual implica asegurar la idoneidad y formación continua de los educadores.

Que la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación – en su artículo 104 señala que los educadores deben participar en programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento, promovidos por las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto 1278 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, establece en su artículo 27 que los educadores deben participar en programas de formación permanente como parte del desarrollo profesional y ascenso en el escalafón docente.

Que la Ley 715 de 2001 establece en su artículo 5, numeral 5.2, que corresponde a los municipios certificados organizar programas de formación y capacitación de los docentes y directivos docentes, con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo.

Que el Plan Nacional Decenal de Educación y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional promueven el fortalecimiento de las competencias pedagógicas, didácticas y disciplinares de los docentes mediante procesos de formación continua pertinentes y contextualizados.

Que el municipio de Mosquera, Cundinamarca, en su calidad de municipio de primera categoría y entidad territorial certificada en educación, tiene la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo en su jurisdicción, lo que implica promover de manera directa procesos de formación docente pertinentes, contextualizados y sostenibles.

Que, dada su condición de municipio con alto crecimiento poblacional, dinámica expansión educativa y retos significativos en el mejoramiento de los indicadores de calidad, se hace necesario implementar acciones estratégicas para fortalecer las competencias pedagógicas, didácticas y disciplinares del magisterio local, mediante la contratación de programas de formación continua orientados a la transformación de las prácticas educativas. Brindando a la comunidad de Mosquera un sistema educativo de calidad y pertinencia, produciendo ciudadanos competentes y productivos para la sociedad. En este sentido, la administración tradujo este propósito en el Plan de Desarrollo "Mosquera Conecta", dentro de su programa "CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA" "y la Meta 178 "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE 548 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Con el paso del tiempo, los retos y objetivos del sistema educativo se transforman cada vez en más desafiantes, ya que la sociedad y el mundo se mueven a un ritmo veloz, exigiendo así cada vez más soluciones innovadoras a todas las problemáticas que se presentan en el sector educativo, así como en los proyectos a desarrollar. Es en este sentido, que la Secretaría de Educación del municipio de Mosquera, toma relevancia como la dependencia de la administración que lidera e implementa la política educativa del municipio, dirigiendo a toda la comunidad de estudiantes y docentes hacia el logro de altos resultados. Así entonces, la Secretaría de Educación y su estructura requieren de contar con una alta capacidad de respuesta hacia estos nuevos retos, una prospectiva que permita hacer que el municipio avance significativamente y que esto se refleje en los resultados de las instituciones educativas. Por consiguiente, es necesario que la Secretaría de Educación reoriente su gestión hacía la consecución de altos resultados para toda la comunidad educativa. Para esto, se establece inicialmente que debe:

- Fortalecer su capacidad institucional a través de la formación de sus funcionarios.
- Fortalecer su estrategia y procedimientos hacía el cumplimiento de su misión constitucional.
- Construir un nuevo Plan de Desarrollo Educativo que le permita dar un avance significativo en su política educativa.
- Innovar en su metodología de administración y redimensionar su rol en el municipio.

Que, en 2023 el municipio tenía 17.840 estudiantes en el sector oficial y 11.574 en el privado, para un total de 29.414 estudiantes. La matrícula educativa en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 ha experimentado variaciones año tras año tanto el sector . En 2021, se registró una ligera disminución del 1.03% con respecto a 2020, seguida de un aumento del 2.48% en 2022 y un posterior incremento del 3.80% en 2023 para el total de población estudiantil oficial y privada.

Que la humanidad ante el Covid-19 tuvo un reto, puesto que la pandemia se constituyó como el experimento mundial más grande de la historia, provocó la "necesidad de control del cerebro para lograr un estado de equilibrio... Cuando falta información y hay condiciones de incertidumbre sobre un posible resultado, se tiende a generar ansiedad. La incertidumbre ante la posibilidad de contagio – que constituye una amenaza real a la supervivencia –, así como ante el futuro económico, laboral y personal tuvo efectos sobre el estado emocional y el comportamiento. La ansiedad y la preocupación incentivó reacciones típicas a las condiciones de incertidumbre que se están experimentando en este momento."

"Síntomas como la ansiedad, la tristeza, el estrés, el insomnio y los cambios de apetito, entre otros muchos más, generó un deterioro significativo en diferentes ámbitos de la vida de las personas (individual, social y laboral) y, por ende, se consideran problemas de salud mental prioritarios para prevenir el desarrollo de trastornos mentales."[1]
En un estudio realizado por Alzueta et al. [23], en el que se exploró el impacto de la pandemia en 59 países (incluyendo una muestra general de 6.882 y una de Colombia de 738), se halló que el 25 % mostraron síntomas de depresión moderada a grave y el 19 % de ansiedad.

En un Estudio Solidaridad de Profamilia en el año 2.020, en el que participaron 3.594 personas pertenecientes a 10 ciudades de Colombia, se notificaron síntomas altos de nerviosismo, cansancio, impaciencia y rabia en personas de la población general entre los 18 y los 29 años.

El estudio del DANE halló que el 21 % experimentaron tristeza, el 19 % dificultades para dormir, el 18 % cansancio, el 16 % dolores de cabeza o 80 Impacto de la pandemia de COVID-19 en la salud mental en Colombia estomacales, el 12 % soledad y el 11 % irritabilidad, reportándose, en todos los casos, puntuaciones más altas en mujeres que en hombres.[2]

Las autoridades internacionales y colombianas pusieron al servicio de la comunidad apoyo profesionales que contribuyeran en la mitigación de los efectos psicológicos generado las acciones de concientización, prevención y mitigación de los problemas a la salud mental, formulando alianzas o el apoyo de profesionales que mitigaran los efectos que generó la pandemia y la afectación de la población.

Según los reportes del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), el Observatorio Nacional de Convivencia y Salud Mental, y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en 2021 se notificaron 29.792 casos de intento suicida.

Para el año 2022, del Instituto Nacional de Salud, se identificó que en el año pasado se presentaron 37.359 casos. El estudio también reveló que, según el sexo, la mayor cantidad de intentos de suicidio se presentan en mujeres, y de acuerdo con la edad, las tasas más altas se observan en el grupo de 10 a 24 años.

Según el Ministerio Público, "*en el primer semestre de 2023, fueron reportados 1.540 suicidios, de los cuales 479 fueron en jóvenes, 142 en adolescentes y uno en infancia; mientras en el año 2022, Colombia reportó en total 2.835 suicidios, de los cuales, 936 corresponden a jóvenes, 312 a adolescentes y tres a infancia.*

La Procuraduría General de la Nación (PNG) alertó que durante este año se ha dado un incremento de trastornos mentales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país, quienes cada vez presentan más síntomas de depresión, ansiedad y trastornos de comportamiento; exhortó a los entes territoriales, especialmente a las secretarías de salud, y educación a revisar la asignación de recursos para la atención el fortalecimiento de los niños, niñas y jóvenes, los maestros y docentes, padres de familia, líderes comunitarios, profesionales en la salud, psicólogos y la comunidad en general, en el fortalecimiento de la en salud mental, generar programas de formación y conocimiento personal que permitan competencias en la salud mental que permitan la convivencia, la reducción de prevención, mitigación estrés, depresión, violencia y ansiedad.[3]

Ante lo expuesto, el municipio de Mosquera no fue ajeno a los problemas trajo la pandemia, género en los estudiantes de primaria y secundaria síntomas de ansiedad, trastorno, falta de manejo en sus emociones, de igual manera los problemas económicos trajeron consigo estrés, depresión, psicosis, estrés postraumático, efectos de los diversos medios de violencia, condiciones de inseguridad, inestabilidad, indefensión, desesperanza, problemas que afectan la salud mental de los pobladores del municipio de Mosquera

De esta forma, en el presente documento se justifica de manera previa, las razones para la actual contratación de prestación de servicios; puesto que son estrictamente necesarios y temporales para coadyuvar con el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 v el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Como señalaba el alemán físico, Albert Einstein supuestamente *"la crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progresos ...Como pretendamos que las cosas cambien, si siempre hacemos lo mismo"*, panorama que acoge la administración municipal y haciendo acopio a lo señalado por la Procuraduría General de la Nación (PNG) quiere fortalecer y brindar herramientas para el desarrollo personal y el bienestar integral de la comunidad, y a los integrantes de la comunidad educativa del Municipio, por ellos desde la Secretaría de Educación se quiere adoptar medias reales de cambio que permitan mejorar la salud mental de los docentes y directivos de las instituciones educativas del municipio con el fin de mejorar de manera directa los procesos educativos, al manejo de las emociones, habilidades de liderazgo, educación comportamental cognitiva y desarrollo humano, entre otras, asegurando que los educadores y las directivas de los centros educativos oficiales estén equipados para enfrentar los desafíos del aula moderna y fomentar un entorno de aprendizaje positivo y efectivo.

Para cumplir con este objetivo se estableció el banco de programas y proyectos de FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA, en la Meta 178 "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE 548 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE" Realizando la administración municipal un estudio de varias técnicas que permitieran la transformación, desarrollo, conocimiento del ser humano, que admita la autorreflexión, fomentando los cambios cognitivos, que fomentan la creación de una nueva forma de ser, encontrando esto en la herramienta de coaching.

La Secretaría de Educación reconoce la importancia de invertir en procesos formativos que no solo fortalezcan las capacidades pedagógicas de los docentes, sino que generen un efecto multiplicador en toda la comunidad educativa. En este sentido, la implementación de la metodología DAME (Desarrollo Afectivo y Manejo de Emociones) representa una estrategia integral que va más allá del desarrollo académico, ya que aborda dimensiones fundamentales del ser humano como la inteligencia emocional, la empatía, el liderazgo y la transformación social.

Esta herramienta no solo permite mejorar el ambiente escolar, sino que también contribuye a la promoción de cambios personales y sociales, al fortalecimiento del liderazgo, y a la generación de bienestar tanto en los docentes como en su entorno más cercano. La formación recibida por los docentes tiene un efecto directo en los estudiantes y en sus familias, ya que los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas se transmiten naturalmente a través de las prácticas educativas diarias. De esta forma, se fomenta un tejido social más consciente, respetuoso y colaborativo dentro de las instituciones educativas.

Asimismo, la metodología DAME estimula el desarrollo de competencias relacionadas con la resolución de conflictos, las relaciones humanas y la comunicación asertiva, lo que a su vez fortalece las acciones del Trabajo Social escolar, alineándose con las políticas de bienestar y convivencia escolar establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Es importante resaltar que este tipo de formación no constituye un gasto, sino una inversión estratégica que permite el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos, pues impacta de manera amplia y sostenida en la calidad educativa, en el clima institucional y en los procesos de formación integral de los estudiantes. Al fortalecer el rol del docente como agente de cambio, se promueve un círculo virtuoso que incide positivamente en los indicadores de permanencia escolar, resolución pacífica de conflictos y desarrollo socioemocional.

En consecuencia, este contrato de formación docente mediante la metodología DAME no solo responde a una necesidad institucional, sino que constituye una apuesta por el bienestar colectivo, el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y la consolidación de una comunidad educativa más humana, equitativa y resiliente. Encontrando en el mercado una metodología única en Colombia que tiene simetría con el coaching, el trabajo social y la psicología, denominada METODOLOGÍA D.A.M.E., desarrollada por el Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos, la cual significa:

Descubrir: Esta etapa implica ayudar al individuo a descubrir sus capacidades y habilidades a través de un proceso de autoconocimiento y reflexión. En esta etapa, es importante que la persona tome conciencia de sus fortalezas, debilidades, intereses y motivaciones.

Aprender: Una vez que se han descubierto las capacidades y habilidades, el siguiente paso es aprender cómo utilizarlas de manera efectiva. En esta etapa, se busca fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al individuo poner en práctica lo que ha descubierto en la etapa anterior.

Modificar: En esta etapa, se busca ayudar al individuo a modificar sus comportamientos y actitudes a partir de lo que ha aprendido en

las etapas anteriores. Se trata de un proceso de transformación personal que busca superar obstáculos y limitaciones, y desarrollar nuevas formas de pensar y actuar.

Ejecutar: La última etapa implica poner en práctica lo que se ha aprendido y modificado en las etapas anteriores. En esta etapa, se busca que la persona se convierta en una nueva versión de sí misma, capaz de enfrentar nuevos retos y desafíos con éxito, apoyar a la sociedad y ser generadora de cambio en la comunidad a la cual pertenece.

Que mediante el desarrollo de la metodología D.A.M.E., se permitirá generar acciones de bienestar en salud mental, prevención de problemas psicosociales, así como el fortalecimiento de competencias y habilidades de liderazgo, autoestima, educación comportamental cognitiva, el desarrollo humano, de acuerdo con las necesidades del Municipio de Mosquera – Cundinamarca. A continuación, se describe porqué la metodología seleccionada es adecuada y contribuye al cumplimiento de las metas trazadas para el Municipio de Mosquera:

En primer lugar, es importante señalar que D.A.M.E., es una metodología de aprendizaje de cuidado con mi Cuerpo-espíritu- alma- mente y a su vez es una corriente que busca ayudar al ser humano a descubrir y comprender sus propias percepciones, creencias y emociones, para poder transformarlas en acciones concretas y efectivas, que ayude a manejar sus sentimientos, generando habilidades de liderazgo, para que del mismo modo sea trasmitido a sus alumnos.

A continuación, una breve explicación de su desarrollo:

En resumen, la metodología D.A.M.E. busca ayudar a las personas a descubrir sus capacidades y habilidades, aprender a utilizarlas de manera efectiva, modificar sus comportamientos y actitudes, y poner en práctica lo aprendido para lograr una transformación personal duradera.

Después de llevar a cabo el proceso de D.A.M.E., se espera que la persona haya desarrollado una mayor conciencia de sí misma, del cuidado de su cuerpo y su bienestar físico, de sus capacidades y sus habilidades, y que haya adquirido las herramientas y habilidades necesarias para llevar a cabo los cambios que desea en su vida.

Es importante resaltar que la metodología D.A.M.E., es única, por ello de esta metodología se puede destacar:

1. Creación y Propiedad Intelectual del Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos: La metodología D.A.M.E., es única y original, aporta una perspectiva única y personal al campo del desarrollo humano. La propiedad intelectual de esta metodología asegura una autenticidad y una integridad en su enfoque, reflejando la visión y la experiencia del Dr. Carvajal Trillos.

2. Enfoque Holístico Integral: La metodología integra de manera única el cuidado del cuerpo, espíritu y alma. Esta perspectiva tridimensional enfatiza la importancia de un bienestar integral, reconociendo que el desarrollo personal no solo es físico o mental, sino también espiritual y emocional.

3. Interdisciplinariedad en su Enfoque: La fusión de psicología positiva, coaching óntico y salud mental en un solo marco metodológico es innovadora. Esta combinación permite abordar el desarrollo personal desde múltiples ángulos, proporcionando una comprensión más profunda y variada del ser humano.

4. Proceso Estructurado de Transformación Personal: La secuencia de Descubrir, Aprender, Modificar y Ejecutar ofrece un camino claro y progresivo para el desarrollo personal. Esta estructura no solo guía a los individuos a través de un proceso de autoconocimiento y crecimiento, sino que también asegura que los cambios sean sostenibles y aplicables en la vida real.

5. Aplicabilidad Universal con un Toque Personal: Aunque la metodología D.A.M.E. es única en su enfoque y creación, su aplicabilidad es universal, lo que la hace relevante para una amplia gama de individuos y contextos. La metodología refleja una comprensión profunda de las necesidades humanas comunes, mientras permite adaptaciones personalizadas.

6. Énfasis en la Autodescubrimiento y la Autoeficacia: Al enfocarse primero en el descubrimiento de capacidades y habilidades internas, la metodología empodera a los individuos para que tomen control de su propio desarrollo. Este enfoque promueve una mayor autoeficacia y autonomía en el proceso de crecimiento personal.

7. Contribución a la Salud Mental y al Bienestar General: Al integrar la salud mental en su enfoque, la metodología D.A.M.E. no solo se centra en el desarrollo de habilidades y conocimientos, sino también en el bienestar emocional y mental, que es crucial en el mundo actual.

La metodología D.A.M.E. de Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos, con su enfoque único, integrado y bien estructurado, se posiciona como una herramienta poderosa y distintiva en el campo del desarrollo personal y el bienestar integral, y como se señaló anteriormente permite una simetría con el coaching, el trabajo social y la sicología.

La metodología D.A.M.E. (Dar, Amar, Motivar y Educar) fue diseñada con un enfoque integral que reconoce que el ejercicio docente no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que implica una interacción constante con seres humanos en formación. Por esta razón, dicha metodología no se restringe únicamente a aspectos psicológicos y de manejo emocional, sino que amplía su alcance hacia el fortalecimiento del liderazgo y el desarrollo de habilidades blandas, fundamentales para una docencia transformadora y adaptativa.

En el contexto del municipio de Mosquera, donde se busca potenciar la calidad educativa y el bienestar tanto de estudiantes como de educadores, resulta indispensable que los docentes cuenten con herramientas que les permitan liderar procesos pedagógicos, fomentar el trabajo colaborativo, resolver conflictos de manera asertiva, comunicarse de forma efectiva y gestionar el aula con empatía y autoridad positiva. Estas competencias, que trascienden el ámbito emocional, son abordadas por D.A.M.E. a través de estrategias prácticas y vivenciales que promueven el desarrollo humano y profesional de los educadores.

Además, el fortalecimiento del liderazgo docente es clave para la implementación de proyectos pedagógicos innovadores, la participación activa en comunidades de aprendizaje, y la consolidación de ambientes escolares positivos, factores alineados con los objetivos de la Secretaría de Educación de Mosquera. Por ello, la adopción de esta metodología contribuye significativamente a la formación integral de los docentes, preparándolos no solo para enseñar, sino también para inspirar, acompañar y liderar desde el ejemplo.

De otra parte, también es importante destacar que este proceso no es un camino fácil ni rápido, ya que requiere de un compromiso personal y de una actitud proactiva por parte de la persona. Además, el proceso puede variar en duración y complejidad según las necesidades y objetivos de cada individuo.

Sin embargo, los beneficios que se pueden obtener a largo plazo a través de la metodología DAME pueden ser significativos, ya que permite al individuo desarrollar una mayor autoconfianza, resiliencia y capacidad de adaptación ante los desafíos y cambios que se presentan en la vida, así como las situaciones difíciles que dejo la pandemia como son la depresión, el stress, suicidio, falta de autoestima y manejo emocional.

En un enfoque físico la metodología DAME se desarrolla bajo la misma percepción y descripción desde la base de la psicología positiva; por lo anterior exponemos la siguiente estructura:

Descubrir: En esta etapa, tómate el tiempo para descubrir y comprender tu cuerpo. Observa cómo te sientes físicamente, identifica tus fortalezas y debilidades, y reflexiona sobre tus hábitos actuales de cuidado personal. Haz preguntas como: ¿Qué tipo de actividad física disfruto? ¿Qué alimentos me hacen sentir bien? ¿Cuáles son mis metas en términos de salud y bienestar?

Aprender: Una vez que hayas descubierto tu cuerpo y tus necesidades, es importante aprender cómo cuidarlo de manera efectiva. Investiga sobre nutrición, ejercicio, descanso adecuado y otros aspectos del cuidado físico. Aprende sobre los beneficios de mantener un estilo de vida saludable y cómo puedes incorporar hábitos saludables en tu rutina diaria.

Modificar: En esta etapa, analiza tus hábitos actuales y considera qué cambios puedes realizar para mejorar tu bienestar físico. Identifica los comportamientos y actitudes que pueden estar perjudicando tu salud y piensa en formas de modificarlos. Esto puede incluir reducir el consumo de alimentos poco saludables, incorporar una rutina de ejercicios regular o establecer horarios adecuados de descanso y sueño.

Ejecutar: Una vez que hayas identificado los cambios necesarios, es hora de poner en práctica lo aprendido. Establece metas realistas y alcanzables relacionadas con tu cuidado físico y comienza a implementar acciones concretas para lograrlas. Esto puede implicar realizar elecciones conscientes en tu alimentación, participar en actividades físicas que disfrutes y establecer una rutina de autocuidado regular.

Recuerda que el cuidado de tu cuerpo es un proceso continuo y requiere compromiso y perseverancia. A medida que avanzas en la metodología D.A.M.E., podrás ir adaptando tus acciones y decisiones en función de tus necesidades cambiantes y los resultados que obtengas. Además, es importante buscar el equilibrio y la armonía en tu cuidado físico, teniendo en cuenta tanto tus necesidades de salud como tu bienestar emocional y mental.

La metodología D.A.M.E. te brinda una estructura para abordar el cuidado de tu cuerpo de manera integral. Al seguir los pasos de descubrir, aprender, modificar y ejecutar, podrás fortalecer tu capacidad de autocuidado, mejorar tu bienestar físico y disfrutar de una vida saludable y equilibrada.

La metodología D.A.M.E., desarrollada por el Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos, es crucial en el ámbito educativo por su capacidad para influir positivamente en varios aspectos de la gestión académica, promoviendo mejoras tanto a nivel cognitivo como comportamental y en la participación de todos los actores del entorno educativo, incluidos rectores, profesores, padres de familia y estudiantes.

A continuación, se establece la importancia y el impacto que se espera de la aplicación de la metodología D.A.M.E., en los docentes y directivos de las IEO del municipio de Mosquera – Cundinamarca:

A. IMPORTANCIA EN EL ROL DE LA EDUCACIÓN

1. Desarrollo Cognitivo y Comportamental de los Estudiantes:

- Cognitivo: La metodología fomenta el autoconocimiento, la reflexión crítica y el aprendizaje activo, aspectos fundamentales para el desarrollo cognitivo de los estudiantes. Facilita la adquisición de habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y creatividad.

- Comportamental: Al enfocarse en la modificación de comportamientos y actitudes, ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades socioemocionales como la empatía, la colaboración y la autogestión, el manejo emocional, la actitud positiva, la autoestima, mantener la calma y tranquilidad en momentos de tensión.

2. Mejora de la Gestión Académica:

- Planes de Mejoramiento: La metodología D.A.M.E. Puede ser utilizada para identificar áreas de mejora en las instituciones educativas y desarrollar planes de acción efectivos. Esto incluye la mejora en la calidad de enseñanza, el ambiente escolar y los procesos administrativos.

B. IMPACTO EN DIFERENTES ROLES

1. **Rectores y Administradores:**
   - Los rectores pueden utilizar esta metodología para liderar procesos de cambio y mejora continua en sus instituciones. Facilita la identificación de necesidades, la planificación estratégica y la implementación de políticas educativas más eficaces, previniendo situaciones de suicidio, depresiones y ansiedades.
   - Promueve un liderazgo inclusivo y consciente, mejorando la comunicación y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. **Profesores:**
   - Para los profesores, la metodología D.A.M.E. es una herramienta valiosa para desarrollar estrategias de enseñanza más efectivas y personalizadas,
   - Ayuda a los docentes a comprender mejor las necesidades y capacidades individuales de sus estudiantes, adaptando sus métodos para maximizar el aprendizaje, ayudando a fortalecer la autoestima, tomando actitudes positivas, seguridad personal y compresión con sus pares, previniendo actitudes violentas.

En resumen, la metodología D.A.M.E. Se convierte en una herramienta integral de desarrollo de calidad en la educación, impactando positivamente en todos los niveles del proceso educativo. Su enfoque holístico y adaptable permite abordar las necesidades específicas de cada actor dentro del sistema educativo, desde el aula hasta la administración, promoviendo un ambiente de aprendizaje enriquecedor y efectivo. Al integrar la mejora cognitiva, comportamental y de gestión académica, esta metodología facilita el desarrollo de comunidades educativas más resilientes, innovadoras y colaborativas, lo más importante permite el desarrollo personal e integral de sus emociones, su autoestima, el manejo de ansiedades, previniendo la violencia en las aulas y en los entornos en los que participan, generando acciones concretas en la salud mental de los entornos educativos.

Por todo lo anterior, considerando que el proceso es el servicio de una metodología llamada D.A.M.E, la cual fue creada por el Dr. Manuel Darío Carvajal Trillos y es el proveedor exclusivo de libro – Tomo – Partida 4-21-485 de fecha 28/06/2020, cuenta con registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor unidad administrativa especial En relacion con esto, NEXUS COACHING SCHOOL presento el certificado emitido por la Direccion Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del interior, fechado el 20 de febrero de 2025, en el cual confirma que NEXUS COACHING SCHOOL, con Nit No. 901093475-1 es productor de los derechos patrimoniales de la Metologia D.A.M.E. bajo el contrato de cesion de D.A.M.E NEXUS CS 2025 SAS.

El municipio determina la conveniencia de adquirir metodología D.A.M.E para aplicar en las Instituciones Educativas Oficiales – IEO especialmente para los docentes y directivos de las mismas.

La metodología D.A.M.E, se puede adquirir bajo la modalidad de Contratación Directa, aplican las normas previstas en la Ley 80 de 1993, y de conformidad con los lineamientos del artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. En el caso concreto tiene derechos de autor y esto permite que se pueda realizar la contratación directa.

Por último, es necesario indicar que la administración desea poder fortalecer la salud mental de mayores miembros de la comunidad, no obstante, no se cuentan en estos momentos con recursos y por ello se empezará aplicar en el sector educativo, pero es viable ser aplicado a otros sectores de la comunidad del municipio de Mosquera.

Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia **IDONEIDAD:** El oferente deberá demostrar la titularidad de los derechos de autor acreditado por el Ministerio del Interior y/o entidad encargada. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar experiencia como proveedor de la metodología D.A.M.E., de la cual acredita los derechos de autor, por medio de mínimo dos (02) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: DIRECTA

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor establece; *Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2013, modalidad de selección directa, de conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional." Para el caso en concreto NEXUS es el único proponente quien tiene la propiedad industrial de derechos de autor y por tanto es el único proveedor en el mercado que puede realizar y aplicar el fortalecimiento mediante la la metodología D.A.M.E como se evidencia dentro de los documentos precontractuales anexos.*

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Línea del plan de adquisiciones: 1291

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Materiales de enseñanzas de resolución de conflictos personales	60000000	60100000	60105400	60105417
Materiales de enseñanzas para el desarrollo de la autoestima y autoconcepto	60000000	60100000	60105400	60105411
Servicios temporales de investigación y desarrollo	80000000	80110000	80111600	80111621
Servicios de entrenamiento (coaching) ejecutivo	86000000	86130000	86132000	86132001
Servicio de formación pedagógica	86000000	86100000	86101700	86101710
Servicios de bienestar social	93000000	93140000	93141500	93141506

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma de ejecución y cumplimiento de actividades una vez perfeccionado el contrato, en un término máximo de cinco (05)

días hábiles, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

2. Desarrollar la metodología D.A.M.E., para los docentes y directivos de las IEO del Municipio de Mosquera - Cundinamarca.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Contar con el personal mínimo para el desarrollo de cada una de las intervenciones, en caso de presentarse ausencia de uno o varios de los profesionales requeridos, deberá contar con un reemplazo que cumpla con el mismo perfil y experiencia.
5. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Establecer medidas de seguridad a fin de prevenir cualquier uso o reproducción no autorizada
7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor/a para la revisión de los avances de las actividades del contrato.
8. Cumplir con las normas y reglamentos de: Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad vigentes a la firma del contrato y hasta su terminación.

Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2) Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
3) Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
4) Cargar en el SECOP II las facturas o documento equivalente, generadas en la ejecución del contrato de acuerdo a lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.
5) Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
6) Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, si aplica, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
7) Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados, si aplica.
8) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás disposiciones legales vigentes) y realizar la desafiliación a ARL, cuando aplique, inmediatamente termine el vínculo contractual con EL MUNICIPIO.
9) Elaborar y presentar un informe de actividades en la periodicidad convenida, concordante con la forma de pago establecida, para aprobación del Supervisor del Contrato.
10) Cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad.
11) Realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley en el evento en que al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta y reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
13) Custodiar, velar por el buen uso y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos de EL MUNICIPIO, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente.
15) Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
16) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL MUNICIPIO.
17) Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del MUNICIPIO y los demás que se deriven de la Norma ISO 9001:2015.
18) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
19) Abstenerse de dar declaraciones en medios, grabar en nombre de la Entidad cualquier audio que comprometa a EL MUNICIPIO, así como gestionar información confidencial de EL MUNICIPIO en redes sociales, a no ser que tengan autorización expresa de éste para ello.

20) Garantizar los insumos necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual y disponer de la logística necesaria y medios de comunicación para el cumplimiento del objeto contractual.
21) Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del Supervisor, durante la ejecución del objeto contractual.
22) Asistir a las reuniones y actividades de difusión y divulgación a las que sea convocado.
23) Constituir las Garantías para la aprobación de **EL MUNICIPIO**, en los términos y condiciones previstos en el estudio previo, en caso de haber sido requeridas.
24) Mantener actualizadas las herramientas de gestión establecidas por la Entidad para la atención y trámite oportuno de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD que le sean asignadas en el marco de ejecución del objeto contractual, entregando al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual.
25) EL CONTRATISTA dará cumplimiento a la normatividad aplicable, así como a los lineamientos normativos, administrativos, financieros, de planeación, u otros establecidos o adoptados por la Agencia, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus dimensiones, así como los planes y demás políticas, procesos y procedimientos, formatos, entre otros.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Mosquera.
2) Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor establecido por los servicios prestados.
3) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en **EL MUNICIPIO**, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
4) Proporcionar durante el término del contrato un documento de presentación de EL CONTRATISTA ante terceros, así como otros elementos distintivos cuando se requiera.
5) En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($244.999.980)**, moneda corriente, incluido IVA (Si aplica) y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del futuro contrato será de **Cinco (5) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera:

Se realizarán Cinco (5) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (48.999.996), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2025.

Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del **CONTRATISTA** y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los

documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
MUNICIPIO DE MOSQUERA

SUPERVISIÓN:
Cargo: Directora Administrativa y Financiera

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación.

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. [2025002154] de fecha [05 de junio del 2025]**	**Valor: $ 244.999.980**

6. GARANTÍAS

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Garantías requeridas: constituirá a su costa y favor de la entidad; una garantía para amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 salarios mínimos mensuales vigentes	Ejecución del contrato
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA

Número BPIN:
2024254730063

8. *IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD*

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros	X	El oferente deberá demostrar la titularidad de los derechos de autor acreditado por el Ministerio del Interior y/o entidad encargada.

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses
Laboral		El oferente deberá acreditar experiencia como proveedor de la metodología D.A.M.E., de la cual acredita los derechos de autor, por medio de mínimo dos (02) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada.	Seis (6) Meses
Profesional			
Relacionada	X		

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: Sandra Milena Quimbayo Velasco
Cargo: Directora Administrativa y Financiera
Elaboro: Daniel Morales-contratista Especializado